

der de la Junta de Extremadura según lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre.

En base a lo regulado en el artículo 49 de la Ley del Suelo, las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación.

En su tramitación se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 142.2 y 138 del Reglamento de Planeamiento.

Considerando el Decreto de Presidencia de la Junta de Extremadura de 10 de julio de 1986, asigna y distribuye entre las Consejerías de la Junta de Extremadura las competencias transferidas por la Administración del Estado (D.O.E. número 60 de 22-7-86) y

Lo previsto en el Decreto 2/81, de 20 de febrero por el que se determina la aplicación y desarrollo de las competencias que sobre Urbanismo ha transferido la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero

de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1988,

DISPONGO:

Artículo unico.—Se aprueba definitivamente la modificación del Plan de Etapas del Programa de Actuación Urbanística de «La Mejostilla», en Cáceres.

Mérida, 8 de marzo de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 7 de marzo de 1988, por la que se nombra a don Francisco Guisado Borrallo, Asesor del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

En virtud de la facultad que me confiere el artículo 7 apartado C del Decreto 10/1985 de 1 de abril sobre atribución de competencias en materia de personal, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 8/1987 de 10 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual de la Junta de Extremadura, vengo en nombrar a D. Francisco Guisado Borrallo, Asesor de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, con derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a los Asesores de Consejeros.

Mérida, 7 de marzo de 1988.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 1 de marzo de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 58 puestos vacantes de Titulados Superiores en régimen de interinidad en la Junta de Extremadura.

Apreciado error material en la Orden de 1 de marzo de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 58 puestos vacantes de Titulados Superiores en ré-

gimen de interinidad en la Junta de Extremadura, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 207, Anexo I, línea 4, donde dice: «Licenciado en Derecho - 1 - Agricultura y Comercio - Cáceres», debe decir «Licenciado en Derecho - 1 - Agricultura y Comercio - Mérida».

En las líneas 20 y 21 del mismo Anexo I, donde dice: «Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente - 1 - Presidencia y Trabajo - Mérida, y Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente - 1 - Industria y Energía - Mérida», debe decir: «Analista Programador (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente) - 1 - Presidencia y Trabajo - Mérida y Analista Programador (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente) - Industria y Energía - Mérida».

CORRECCION de errores a la Orden de 1 de marzo de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 22 puestos vacantes de Subalterno, en régimen de interinidad, en la Junta de Extremadura.

Apreciado error en la Orden de 1 de marzo de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 22 puestos vacantes de Subalterno, en régimen de interinidad, en la Junta de Extremadura, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Dentro de las bases: segunda.—Requisitos de los aspirantes, apartado c, se debe añadir: «para Subalterno-Conductor, estar en posesión del carnet de conducir de la clase B-1».

En la página 226, Anexo III, en el Comité de Selección Titulares, donde dice: «Vocal 3.º: D. Fernando